

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, si sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral 33.440 del Registro de la Propiedad número 1 de Ávila. Valorada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Finca registral 28.557 del Registro de la Propiedad número 1 de Ávila. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—17.292.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 358/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Onofre Borbalán Andújar, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 2 de junio de 1999 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas, respecto a la finca registral número 7.531, y la suma de 5.000.000 de pesetas, para la finca registral número 43.663, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018035897, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de julio de 1999, a las misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 3 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.<sup>a</sup>, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor-hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno procedente de la hacienda «Las Palmeras», en el paraje de la Fuente Amarguilla, término de Almería, de 35 áreas, dentro de cuyo perímetro se comprende un almacén, con superficie cubierta de 360 metros cuadrados, lindante: Norte, camino de servidumbre; sur y oeste, más de las exponente, y este, camino de entrada al cortijo.

Inscrita al tomo 1.366, libro 714, folio 51, finca registral número 7.351 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Urbana. Casa de planta baja, hoy en ruinas, sita en la calle Real, número 113, de la Cañada San Urbano, término de Almería, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, linda: Norte, camino viejo; sur, calle Real; este, don Manuel Alonso, y oeste, don Juan Alias Membrives.

Inscrita al tomo 1.290, libro 638, folio 51, finca registral número 43.663 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Andrés Nevado Nevado.—La Secretaría judicial.—17.290.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Rodríguez Cortés y doña Margarita García Torregrosa, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 1 de junio de 1999 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 7.920.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera Ronda, número 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 02330000180395/97, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 2 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla tercera del último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo G, situada en la planta baja, señalada con el número 39 de los elementos individuales, con entrada por el portal 2. Ocupa una superficie construida de 96 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 97 decímetros cuadrados, linda: Norte, la vivienda tipo H; sur, la vivienda tipo F, calle Lanjarón, y oeste, rellano de acceso, por donde tiene su entrada.